Sumagd es tan solamente Mro Sr Fiscal en esta
causa y el conocimiento della toca y pertenece a sumagd
el Sr Real consejo de la Camara y de donde emana
la provision y titulo real en que assi se requiere y pide
Vedeno y como tal mro Sr fiscal no puede ser re
cusado del Sr arando primero y antes de todas cosas la de re
cusacion por ninguna y en forma donde con el pa
recer y dho del capitan Juan de Pinedo acho como mas
conbiene al abolimto de sumagd y ensuc y cum
plimiento mandava y mando que desde luego en todos
quellos titulo y mrtenc adcot y preeminencias della
dos dada y imperial en mbre y despues que tiene de
Vicente y Imperial su Hermano sin perjuicio del de
recho que el y aun tiene o pueda tener segun las Va
rias propuestas por la mayor parte de los Caballeros res
pondientes y remitida y remitido el dho ajuntamiento y pareceres
del a sumagd para que vistas las causas y razones
que contiene a de sobre la naturaleza del dho Vicente
Imperial y de sus hijos y dhos y mros como sobre
los mritos hechos y efectuados por sumagd constando
que consta dellos y dhos pareceres se sirva de mandar a su
Mrced lo cumpla y cumbenga a Sureal sorbeyo que esta
se haga de executar con toda puntualidad y obediencia
y que en la posesion de que de por ana de todos y en
Imperial en nombre del dho Vicente Hermano sin contradicion
ni impedimento alguno como sumagd lo manda
en la dha Real cedula y para lo hoy y mando
lo firmo = en Madrid a [illegible] de [illegible] de [illegible] = a dho =

Don Alonso de Morgadanes

Jun Rodriguez
Mo